



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 141-2020-MDSC

Santiago de Cao, 27 de Noviembre del 2020

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, el Libro de Actas del Concejo Distrital de Santiago de Cao, en Sesión Ordinaria de la fecha, con el Voto por Unanimidad de sus integrantes y de acuerdo con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, estando al pedido del Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao referente a la compra de juguetes por la Navidad 2020, para los niños del Programa de Vaso de Leche del distrito de Santiago de Cao; siempre y cuando haya disponibilidad financiera hasta por la suma de S/.10,000.00 (Diez mil y 00/100 soles).

Estando a lo deliberado en Sesión de Concejo de la fecha y con el Voto Unánime de todos los Integrantes, con las atribuciones conferidas por Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

ACUERDA:

P RIMERO: **APROBAR**, por Unanimidad el pedido del Señor Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad del Distrito de Santiago de Cao; tal como se describe en el tercer considerando en el presente Acuerdo de Concejo; debiendo tener en cuenta la disponibilidad presupuestal y financiera que determine la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Tesorería de esta Entidad Edil hasta por la suma de S/10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles)

S EGUNDO: **ENCARGAR**, como responsable a la Sra. Mayra Yuliana Broncales Vallejos, Secretaria General, tomar las acciones correspondientes para la ejecución del presente Acuerdo de Concejo y nombrar como veedores a la Teniente Alcalde, Rosa Beatriz Moreno Quispe y a los regidores Jhon Jairo Chuquilín Calderón y Roger Jesús Palomino Morales

T ERCERO: **COMUNIQUESE**, a las Áreas Administrativas de la Municipalidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AGVR/mybv
c.c.:
Gerente Municipal
Asesor Legal
Presupuesto
Tesorería
Contabilidad
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE